

ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Cra. Adriana Scardino

ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Cra. Adriana Scardino
Asesoría General en Seguridad Social
Diciembre 2017

ABSTRACT

Análisis de la evolución de las jubilaciones con acumulación de servicios de los años 2014, 2015 y 2016. Algunas características de estas jubilaciones.

Palabras clave: *jubilaciones, acumulación de servicios, altas, pasividades.*

1. Antecedentes

La Ley N° 17.819 del 06/09/2004 establece un régimen de “Acumulación de servicios” a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión ante cualquier instituto de seguridad social, que sustituye el entonces vigente régimen de traspaso de servicios.

Este régimen requiere que se haya cesado en todas las actividades que integren la acumulación, a la fecha de vigencia de la jubilación o retiro; y que se configure la causal de que se trate considerando los servicios que se pretenden acumular, por lo menos, en una de las entidades que ampare su actividad.

Para la configuración de la causal de jubilación, retiro o pensión, no se adicionarán los períodos de servicios de otras entidades que fueran simultáneos con los computados en la propia entidad.

En estos casos, el haber de las prestaciones como resultado de la acumulación de los períodos de servicios, se determinará de la siguiente manera:

- A) Cada una de las entidades que intervengan en la acumulación, establecerá previamente el importe de la prestación que le hubiere correspondido servir, como si todos los períodos acumulados se hubieran cumplido bajo su amparo.
- B) Cada entidad considerará únicamente las asignaciones que hubiere computado a su amparo, las que serán actualizadas hasta el mes inmediato anterior al de la vigencia de la pasividad.
- C) Sobre el importe resultante, cada entidad determinará la obligación a su cargo, la que será calculada en la proporción que resulte de relacionar el total de servicios

que haya computado con el total de servicios acumulados. Cuando existan servicios simultáneos, cada entidad, para establecer el total de servicios de afiliación propia a los efectos del cálculo de la prorrata, tomará del total del período simultáneo, un porcentaje igual y proporcional al número de entidades involucradas en la simultaneidad.

D) La cuota parte así determinada será considerada a todos los efectos como asignación de jubilación, retiro o pensión, y el pago que pudiera corresponder estará a cargo de la entidad que la estableció. En los casos en que la causal configurada sea la de "edad avanzada", dichas asignaciones de pasividad serán compatibles entre sí.

E) Solamente se generará obligación de pago en la entidad que amparó los servicios, si el titular registrara en ella un año o más de afiliación.

Solamente podrán ser acumulados aquellos servicios que expresamente acepten las entidades involucradas en la acumulación.

El procedimiento de acumulación se iniciará ante la entidad a la cual corresponda la última actividad del afiliado que se pretenda acumular.

No será de aplicación lo dispuesto en esta ley a los servicios traspasados con anterioridad a aquella fecha.

2. Objetivo del análisis

El objetivo del presente informe es analizar cuál fue el impacto que ha tenido la aplicación de la Ley N° 17.819 en las prestaciones servidas por nuestro organismo, en particular el impacto en las jubilaciones otorgadas.

No sólo analizaremos la evolución de aquellas prestaciones que utilizan la acumulación, sino que adicionalmente analizaremos algunas características de estas prestaciones.

3. Metodología utilizada

Se solicitó información a CDES de Prestaciones, acerca de aquellas jubilaciones que habían sido otorgadas considerando servicios realizados en BPS como en cualquier Caja Paraestatal o Servicio de Retiro Policial o Militar, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016.

En los datos solicitados tenemos información sobre sexo y edad del beneficiario, instituto con el que se efectúa el reconocimiento de servicios, cantidad de años reconocidos, afiliación por la que se jubila.

4. Resultados obtenidos

Como primer elemento de contexto, es necesario considerar que el total de altas que presentan acumulación de servicios en el período 2014-2016 oscila en el 2% del total de altas de jubilación por Ley 16713 y modificativas.

A partir de la información recibida, se elaboraron una serie de cruces de información que nos permiten conocer más en profundidad el universo bajo estudio.

Cuadro 1.

Jubilaciones con acumulación otorgadas por año y sexo

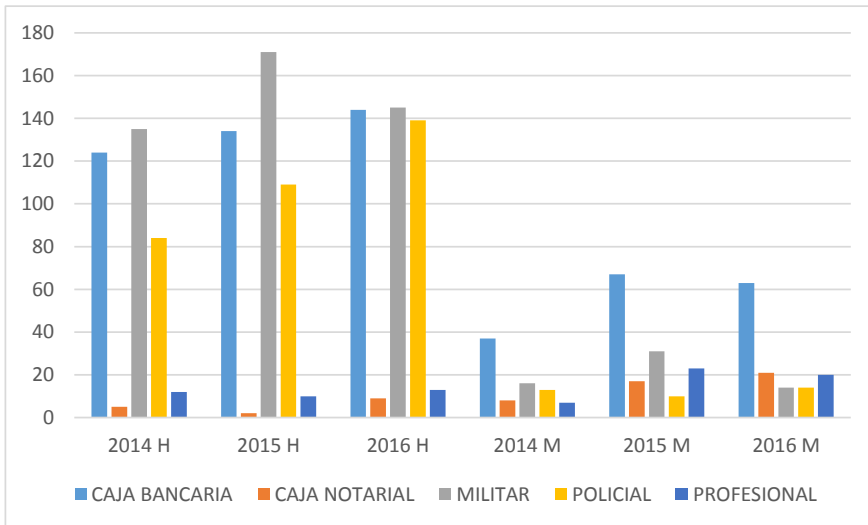
	Hombres	Mujeres	Total
2014	360	81	441
2015	426	148	574
2016	450	132	582
Total general	1236	361	1597

De este primer cuadro, podemos ver que durante el período 1/1/2014 al 31/12/2016 se otorgaron 1.597 jubilaciones que se han amparado a la normativa mencionada. De este total, 1.236 corresponden a jubilaciones masculinas y 361 a jubilaciones femeninas (un 77.4% y 22.6% respectivamente).

Si no consideramos el sexo, la mayoría de las acumulaciones del año 2014 y 2016 corresponden a la Caja Bancaria, mientras que en el año 2015 la mayoría de las acumulaciones se efectivizaron con el Servicio de Retiro Militar.

Analizados estos guarismos, pero con la apertura por sexo en todos los años, los hombres efectivizaron sus acumulaciones en mayor proporción con el Servicio de Retiro Militar y las mujeres con la Caja Bancaria.

Esto es fácilmente constatable en la siguiente gráfica:



Si nos concentramos en el Instituto con el que se efectivizó la acumulación y el año del alta tenemos los resultados que se muestran en el cuadro 2:

Cuadro 2.

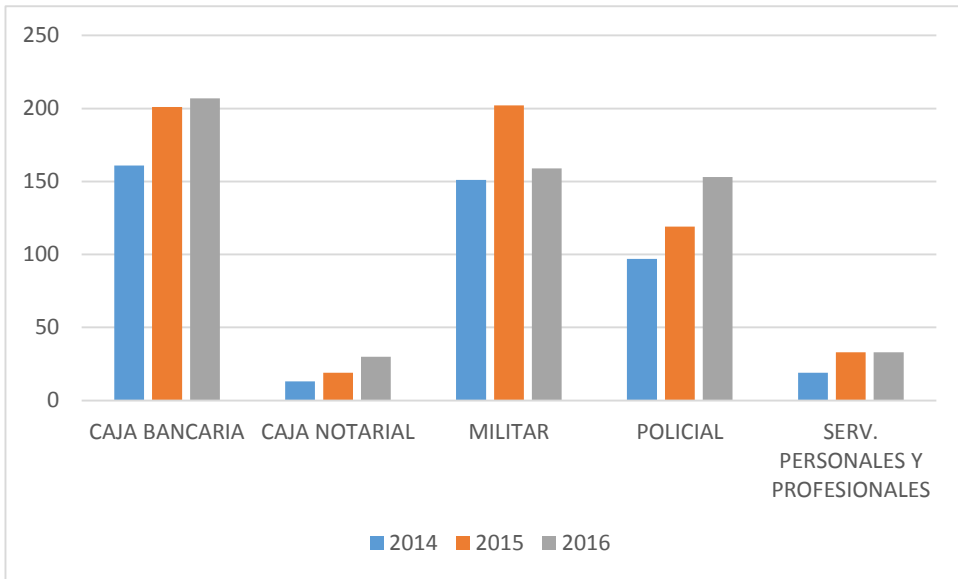
Jubilaciones por Instituto de acumulación y según año de vigencia

	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	MILITAR	POLICIAL	SERV. PERSONALES Y PROFESIONALES	Total general
2014	161	13	151	97	19	441
2015	201	19	202	119	33	574
2016	207	30	159	153	33	582
Total general	569	62	512	369	85	1597

Se observa una evolución creciente, en los totales por año. Si lo analizamos por instituto todos muestran un crecimiento entre 2014 y 2016, siendo el mayor de ellos en términos relativos el registrado en Caja Notarial, que incrementó un 130.8%, seguida de los profesionales con un 73.7%.

Si lo analizamos en términos absolutos, la mayor variación se presenta en los Servicios de retiro Policial, que incrementó 56 casos, seguido de la caja Bancaria que aumentó en 46 casos.

Gráficamente:



Si analizamos la edad de los beneficiarios de estas jubilaciones, obtenemos el resultado mostrado en el cuadro 3.

Cuadro 3.
Jubilaciones otorgadas por sexo y tramos de edad

Edad		Menos de 50	De 50 a 59	De 60 a 69	De 70 a 79	80 y más	Total
2014	Hombres	1	15	301	43	0	360
	Mujeres	1	6	64	10	0	81
Total 2014		2	21	365	53	0	441
2015	Hombres	0	20	356	47	3	426
	Mujeres	2	6	131	9	0	148
Total 2015		2	26	487	56	3	574
2016	Hombres	1	9	382	57	1	450
	Mujeres	1	7	116	8	0	132
Total 2016		2	16	498	65	1	582

En todos los años se presenta la misma casuística: la mayoría de las jubilaciones corresponden a hombres y los mismos se encuentran en el tramo de edad de 60 a 69 años.

Esta participación de las personas entre 60 y 69 años ha ido incrementando, ya que en 2014 constituían un 82.8%, en 2015 un 84.8% y en 2016 un 85.6%.

Similares resultados los vemos en los hombres, y en la apertura por tipo de institución con la que se acumularon servicios.

Cuadro 4.

Jubilaciones otorgadas por Institución y tramos de edad. Período 2014-2016

Edad	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
Menos de 50	3	0	2	1	0	6
De 50 a 59	25	0	27	9	2	63
De 60 a 69	463	52	437	322	76	1350
De 70 a 79	75	10	46	36	7	174
80 y más	3	0	0	1	0	4
	569	62	512	369	85	1597

Asimismo, resulta interesante ver cuál es la proporción de años reconocidos en otras instituciones del total de los reconocidos para la obtención de la jubilación.

Cuadro 5.

Porcentaje de años reconocidos por año, según Institución

Año	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
2014	28,66	38,78	27,61	37,76	42,17	31,18
Hombres	27,44	45,23	26,96	36,78	43,15	30,21
Mujeres	32,74	34,75	33,13	44,08	40,49	35,50
2015	30,72	32,85	27,08	39,17	33,72	31,43
Hombres	31,32	50,30	27,55	39,19	40,94	32,13
Mujeres	29,52	30,80	24,49	38,94	30,58	29,42
2016	32,32	39,73	28,07	34,63	40,54	32,62
Hombres	31,80	34,71	28,16	34,00	36,70	31,51
Mujeres	33,52	41,88	27,14	40,87	43,04	36,40
Total general	30,72	37,42	27,54	36,92	38,26	31,79

Considerando todo el período analizado en forma conjunta, donde más años se reconocieron fue en la Caja profesional con 38.26% del total de años, seguida de la Caja Notarial con 37.42%. La institución de menor acumulación fue el Servicio de Retiros Militares, con 27.54%.

Si lo analizamos por año, en 2014 la institución con la que se aplicó la ley de acumulación en mayor proporción fue la Caja Profesional con 42.17%, con mayoría de hombres en esta

situación. En 2015 los Servicios de Retiro Policial fueron los que mostraron más acumulaciones con 39.17%, y en 2016 la Caja Profesional con 40.54%.

Podemos analizar estos resultados en términos absolutos:

Cuadro 6.

Cantidad de años reconocidos por año, según Institución

Año	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
2014	10,3	12,8	9,1	13,2	15,6	10,6
Hombres	9,3	14,5	8,3	11,9	15,1	9,8
Mujeres	11,5	11,1	10,9	15,9	14,6	12,1
2015	11,4	11,8	9,2	13,3	11,8	10,7
Hombres	10,7	18,9	8,5	12,5	14,9	10,4
Mujeres	10,6	11,1	8,3	14,4	10,4	10,3
2016	11,6	13,1	9,5	12,1	14,6	11,1
Hombres	10,8	11,3	8,7	10,9	12,3	10,2
Mujeres	12,1	13,8	8,7	14,3	15,5	12,7
Total general	11,1	12,7	9,4	12,6	13,8	10,8

En el año 2014, se reconocieron por acumulación 15 años y 7 meses en Caja Profesional, 13 años y 2 meses en los servicios de Retiro Policial, 9 años y 1 mes en los Retiros Militares, casi 13 años en Caja notarial y 10 años con casi 4 meses en Caja Bancaria.

Para el caso de la Caja Profesional, en 2015 los años acumulados descendieron, volviendo a subir a 14 años y 7 meses para 2016, pero aún un año inferior al primer año analizado.

En la Caja Bancaria los años acumulados han ido subiendo desde el 2014, siendo en el 2016 un total de 11 años y 7 meses.

La Caja Notarial presentó un comportamiento oscilante, donde pasa de 12 años y 10 meses en 2014 a un año menos en 2015, presentando un leve incremento en 2016 que la lleva a 13 años y 1 mes.

Los Servicios de retiro Militares, son los que en todos los años de estudio presentan menores niveles de acumulación, aunque siempre en ascenso, siendo el valor de 2016 de 9 años y medio.

Los Servicios de retiro Policial, presentan al igual que la Caja Notarial un comportamiento oscilante, con un leve incremento entre 2015-2014 para luego descender a 12 años y un mes.

En términos promedio, para todas las instituciones y los tres años de análisis, podemos afirmar que los servicios acumulados serían de 10 años y casi 10 meses.

Cuadro 7.

Cantidad de años jubilaciones con acumulación por aportación, según Institución, para cada año

2014	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
Industria	130	11	98	70	10	319
Civil	20	1	19	15	6	61
Rural	11	1	12	4	2	30
Construcción			18	5		23
Doméstico			4	3	1	8
Total general	161	13	151	97	19	441
2015	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
Industria	168	14	139	81	22	424
Civil	23	2	20	13	8	66
Rural	7	2	10	9	3	31
Construcción	1		31	13		45
Doméstico	2	1	2	3		8
Total general	201	19	202	119	33	574
2016	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
Industria	177	18	98	105	23	421
Civil	17	5	16	14	8	60
Rural	11	5	18	15	2	51
Construcción	2		24	17		43
Doméstico		2	3	2		7
Total general	207	30	159	153	33	582

Para todos los años bajo análisis, la mayor parte de acumulación de servicios se verificó en la aportación de Industria y Comercio, seguida de Civil y Escolar.

Asimismo, dentro de la aportación de Industria y Comercio, y para cualquiera de los años de análisis, la mayoría de las acumulaciones se dieron con la Caja bancaria.

Para el caso de la aportación Civil, en 2014 la mayoría de acumulaciones de servicio se dieron con Caja Bancaria y el Servicio de retiros Militares a niveles casi iguales, lo que se repite para el año 2015 y 2016.

Los trabajadores con aportación rural muestran mayores acumulaciones con los servicios de Retiros Militares en todos los años al igual que la construcción y el servicio doméstico.

5. Síntesis

Las altas con acumulación de servicios representan el 2% del total de altas de jubilación por Ley N° 16713 y modificativas para el período 2014-2016.

Desde el 1/1/2014 al 31/12/2016 se otorgaron 1.597 jubilaciones que se han amparado a la normativa mencionada. De este total, 1.236 corresponden a jubilaciones masculinas y 361 a jubilaciones femeninas (un 77.4% y 22.6% respectivamente).

Si no consideramos el sexo, la mayoría de las acumulaciones del año 2014 y 2016 corresponden a la Caja Bancaria, mientras que en el año 2015 la mayoría de las acumulaciones se efectivizaron con el Servicio de Retiro Militar.

En todos los años se presenta la misma casuística: la mayoría de las jubilaciones bajo análisis corresponden a hombre y los mismos se encuentran en el tramo de ingresos de 60 a 69.

Para todos los años bajo análisis, la mayor parte de acumulación de servicios se verificó en la aportación de Industria y Comercio, seguida de Civil y Escolar.

En términos promedio, para todas las instituciones y los tres años de análisis, podemos afirmar que los servicios acumulados serían de aproximadamente 10 años y casi 10 meses.